

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Olga Alicia Falco Elizondo;-----

RESULTANDO: que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Olga Alicia Falco Elizondo, desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Austria;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la mencionada funcionaria, a partir del 12 de setiembre de 2026;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Olga Alicia Falco Elizondo, quien desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Austria, a partir del 12 de setiembre de 2026.-----

2°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA